



bidéan

Revista de Fundación Guitrans Fundazioa
Año 26 • N° 262 • 2024ko apirila



**La colaboración
clave en el reordenamiento
del tráfico en Zaisa**



NUEVOS ACUERDOS
con las principales aseguradoras,
para **REBAJAR LAS PRIMAS**
de las flotas asociadas, porque
SI SOMOS MÁS
PAGAMOS MENOS!!

Consulta condiciones en nuestro
Departamento de Seguros

FUNDACIÓN
GUITRANS
FUNDAZIOA

T.: 943 316 707 / E-Mail: fundacionguitrans@fundacionguitrans.org

AURKIBIDEA - ÍNDICE



6 Editorial: Falta de conductores



12 Juegos Olímpicos y Paralímpicos en París, alteraciones de tráfico



24 Manual del transporte 2024 y Folleto de restricciones



26 Reordenamiento del Tráfico en Zaisa

4 Lo mejor / Lo peor

6 Editorial: falta de conductores

7 Formación

8 Asociado pregunta: justificar discos

10 Breves

11 www.guitrans.eus

12 Juegos Olímpicos y Paralímpicos en París

15 Reconocimiento carnés: Marruecos, Georgia y Moldavia

16 Venta de gasóleo

18 BIDEGI, descuento por frecuencia de uso

Trasposición Euroviñeta

20 app para los transportistas portuarios

21 Bizkaia: ayudas

22 Permisos especiales en Cataluña

23 Segunda jornada tacógrafo

24 Manual del Transporte u Folleto de restricciones

25 Observatorios de transporte

26 Marcadores electrónicos en Zaisa

27 Cliper

28 Cotización Seguridad Social

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El 8 de junio

en Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa UPV-EHU, en Plaza de Europa, nº 1, en Donostia.

Descuento de SOLRED para los asociados de GUITRANS

Hasta el 31/05/2024

El descuento adicional de 5 céntimos que el Gobierno central venía aplicando finalizó el 31 de diciembre de 2023. A partir del 1 de enero de 2024 no hay bonificación. Únicamente se seguirán recuperando los 4,9 céntimos/l. que se devuelven vía Gasóleo Profesional (vehículos más de 7,5 Tn de MMA).

Nuevo acuerdo SOLRED-FITRANS

Hasta 24 céntimos de descuento sobre precio profesional.

Acceda al precio en cada estación.



FiTRANS

19+5 cts€/litro



PARA CONTACTAR CON BIDEAN: Portu-etxe bidea 9, 1ª planta • 20018-Donostia • Teléfono: 943 316 707 • Fax: 943 316 270
E-mail: fundacionguitrans@fundacionguitrans.org

EDITA: Fundación GUITRANS Fundazioa • **REDACCIÓN:** Santiago Herrero, Mª Carmen Izaguirre, Ainhoa Serrano, Enara Udanpilleta, Amaia Larreta, Víctor González, Iñaki Cepeda, Natalia Irala.

CONVENIOS Y PATROCINIOS PUBLICITARIOS: Amaia Larreta, Mª Carmen Izaguirre, Iñaki Cepeda.

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN: ORVY Impresión Gráfica. Hernani.

DEPÓSITO LEGAL: SS-1199-98

La Fundación GUITRANS Fundazioa es una entidad promovida por GUITRANS, asociación que a su vez forma parte de ASTIC y de FITRANS • La revista Bidean no comparte necesariamente la opinión de los artículos y comentarios firmados por terceras personas.

LO MEJOR

El proceso de reclamación de los peajes indebidamente cobrados en la N-1 y AP-15 desde el 9 de enero de 2018 hasta el 20 de octubre de 2021 sigue su curso. En las últimas semanas el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictado sendas sentencias estimatorias a dos de las demandas de cuantía superior a 30.000 euros interpuestas a través del servicio jurídico de GUITRANS. En relación con los expedientes de reclamación de importe inferior, los Juzgados de lo Mercantil de Donostia se inhibieron y pasaron "la patata caliente" a Bilbao, pero el TSJPV los ha vuelto a enviar a Donostia al entender que no son de su competencia. Confiamos en que las sentencias estimatorias de Bilbao sienten jurisprudencia y los Juzgados de lo Mercantil empiecen a resolver en el mismo sentido. Empezamos a ver la luz al final del túnel.

Berri ona izan da bidesarien auzian Bilboko epaiek markatu duten irizpidea, Aldundiak kobratutakoa itzultzera behartuz

Los resultados del Plan de Inspección de Transporte de mercancías por carretera llevado a cabo por el Ministerio de Transporte y las Comunidades Autónomas en 2023 no dejan lugar a dudas respecto a la efectividad de las inspecciones realizadas en materia de morosidad. Así,

durante el pasado año se ha incrementado la inspección en un 1.847% como consecuencia de su inclusión como actuación prioritaria, habiéndose incoado un total de 4.635 expedientes de los cuales 3.411 fueron resueltos llevando aparejada infracción por incumplimiento en los plazos de pago. Por otra parte, los datos correspondientes a este pasado mes de marzo del Observatorio permanente de la morosidad y los pagos en el sector del transporte por carretera en España que mensualmente elabora Fenadismer reflejan una importante reducción en los plazos de pago a los transportistas hasta los 64 días de media. Estos datos no dejan de ser una muestra más de la absoluta necesidad de promulgar una ley que sin ser perfecta, al no contemplar en su redacción la amplia casuística de tipos de transporte, está contribuyendo a atajar estas prácticas que minan la competitividad de los profesionales del transporte que las sufren.

Ordainketen epeak bete daitezten kontrolari dagokionez, 2023an 4.635 espediente ireki dira, gehienezko epeak ez betetzeagatik; 2022an, berriz, 238 izan ziren, alde nabarmena erakusten duten datuak dira



LO PEOR

GUITRANS lleva tiempo denunciando los retrasos en la finalización de las tramitaciones cursadas ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Gipuzkoa, problemas que tienen como causa principal la falta de personal y que no son exclusivos de esta Jefatura, sino que también se repiten en las Jefaturas de otras provincias. Sin embargo, hemos de reconocer que, en el momento de cerrar contenidos de este número de la revista, la Jefatura de Tráfico guipuzcoana está tramitando las gestiones sin retrasos importantes, lo cual nos alegra, aunque lo verdaderamente extraordinario sería corroborar que esta tendencia se mantiene en el tiempo y se soluciona de manera definitiva este grave problema estructural. Ello no es óbice para que saquemos a la palestra un nuevo contratiempo para nuestras empresas asociadas que se están viendo perjudicadas, sobre todo aquellas que realizan transporte internacional, por el cambio introducido referido a los días para las pruebas de obtención y renovación del permiso ADR. Hemos detectado que durante el presente mes de abril no se han efectuado pruebas los lunes, día mayoritariamente escogido por las empresas de transporte internacional. De mantenerse esta reducción en los días de celebración de las pruebas, el perjuicio para las empresas de transporte y los aspirantes a superar la prueba es importante. GUITRANS, a través de FITRANS, ha planteado en el CNTC la problemática existente por si también se repite en otras comunidades autónomas y solicitar formalmente de manera conjunta aumentar los días de examen.

GUITRANSek ez du ulertzen Gipuzkoako Trafiko Buruzagitzak astelehenetan ADRko azterketa egitea kendu izana

Francia la vuelve a liar y complica el verano a los transportistas que pretendan cruzar la muga. Nada menos que 6 meses, desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre, va a ser el tiempo durante el que se van a imponer controles, tanto por vía terrestre, marítima y aérea, debido a la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos que tendrán lugar en París durante el verano. Parece que estos controles en las fronteras interiores han adquirido una cierta normalidad cuando precisamente la propia Comisión Europea viene recordando, de forma sistemática, que su aplicación debe ser excepcional y limitada en el tiempo. Lo cierto es que la excepción se ha convertido en la norma para algunos estados, como Francia, que solicitan prórrogas de las restricciones mes a mes, año tras año, lo que se traduce en la práctica en una vigilancia casi permanente de sus fronteras. Los camiones que quieran pasar la frontera desde España hacia Francia deberán presentar la documentación

ante las autoridades galas, pudiéndose generar en consecuencia importantes atascos y retrasos en las entregas de las mercancías, incremento de costes... El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible debería valorar la posibilidad de revisar algunas disposiciones del Reglamento de tiempos de conducción y descanso para paliar los graves efectos que sin lugar a dudas acarreará esta nueva suspensión.

Frantziak Schengengo akordioa 6 hilabetez eteteko hartutako erabakiak eragin oso negatiboa izango du salgaien errepideko garraioaren ekonomian eta lehiakortasunean



Conciliación y formación, claves para atraer nuevos profesionales

En octubre de 2021 ya lanzábamos un editorial explicando las dificultades que tenían las empresas del sector para contratar conductores profesionales. Este problema lejos de solventarse se está enquistando y agravando por momentos. La edad media de los conductores ronda los 55 años y en 10 años se va a jubilar el 70% y ¿entonces qué?

El sector no puede permitirse instalarse en la queja y el lamento, tiene que dar con la fórmula que garantice la cobertura de estos fundamentales puestos de trabajo.

En teoría hay demandantes de empleo que cumplen las condiciones. De hecho, mensualmente 30 alumnos superan el examen para obtener el carné de conducir de camión y el CAP inicial. Son muchos, pero no recalcan en las empresas de transporte ¿qué está pasando?

El problema tiene dos vertientes: una, la negativa percepción generalizada de las condiciones laborales que ofrece el sector en materia de conciliación; dos, la responsabilidad que supone para una empresa poner en manos de un conductor novel e inexperto un vehículo de gran tonelaje, con importantes implicaciones en materia de seguridad y también económicas.

En primer lugar, para poder mejorar las condiciones salariales y laborales de los conductores es primordial que la actividad del transporte sea rentable, resolviendo el desequilibrio que arrastra el sector entre los costes soportados por el desarrollo de la actividad y los precios que repercute a sus clientes. Hoy disponemos de las herramientas adecuadas para poder repercutir los costes reales al cargador, de manera que sea posible una mejor remuneración y una jornada compatible con la vida personal y familiar, poniendo en valor la importancia de estos profesionales esenciales. Hay que reivindicar ante los cargadores, quienes juegan un papel fundamental en la mejora de las condiciones de trabajo de los conductores, la necesidad de coor-

dinar una operativa que posibilite la rentabilidad de las empresas de transporte, fijando claramente las funciones y reduciendo los tiempos de espera. Que no haya conductores motivados y cumpliendo sus expectativas laborales es malo para todos, incluyendo a las empresas cargadoras, que en muy breve plazo pueden encontrarse con que no haya suficientes camiones para la logística de sus mercancías, lo cual es un problema de primer orden y, como tal, hay que tratarlo.

La Administración tiene, también, mucho que decir en relación a este tema, ya que en los últimos años se han ido aprobando normas tendentes a mejorar la capacidad inversora de las empresas de transporte, entre ellas el paquete de movilidad, la obligación de trasladar los costes reales al precio del servicio, la prohibición de realizar portes por debajo de coste, la prohibición de realizar la carga y descarga por parte de los conductores, entre otras. Todo ello es fundamental, pero ahora hace falta redoblar el esfuerzo en materia de inspección para garantizar que todas estas medidas se aplican en el día a día de las empresas. Se están dando pasos, de hecho el buzón anónimo de denuncias y el baremo sancionador establecido para las nuevas infracciones empieza a dar sus frutos, constatándose una reducción en los plazos de pago.

En relación a la segunda vertiente del problema, es prioritario fomentar la formación profesional de los conductores, combinando teoría y práctica, de manera que los candidatos lleguen a las empresas con los conocimientos necesarios para sentirse seguros y no echar a la toalla ante la primera dificultad. De la misma manera que las empresas van a poder poner con mayor confianza en manos de éstos una máquina que vale mucho dinero y que conlleva mucha responsabilidad para las empresas.

En este ámbito es preciso destacar la iniciativa del CIFP Plaiaundi de

Irun que ha puesto en marcha un curso pionero en Euskadi de Conducción de vehículos de transporte por carretera. Los alumnos que cursan estos estudios, junto a la titulación de ciclo medio, obtienen directamente el CAP, tanto de mercancías como de viajeros, en todas las especialidades.

GUITRANS y la Fundación GUITRANS Fundazioa ha participado activamente con el centro, poniendo en contacto a sus responsables con empresas de transporte, valorando posibles colaboraciones entre el centro y las empresas que redunden en una mejor preparación profesional de los futuros conductores.

Por otra parte, el pasado 15 de abril en la reunión mantenida por representantes de GUITRANS y la Fundación GUITRANS Fundazioa con Koldo Pecina, Director de Proyectos Estratégicos y Unai Andueza, Director de Promoción Económica de la Diputación Foral de Gipuzkoa, además de plantear la necesidad de convocar ayudas similares a las aprobadas por la Diputación Foral de Bizkaia en materia de renovación de neumáticos y adaptación aerodinámica de los vehículos, se trató también sobre la imperiosa necesidad de fomentar la formación de nuevos conductores profesionales, planteando los responsables forales diversas medidas de impulso que en los próximos meses se irán poniendo en marcha.

La formación profesional teórico-práctica de los conductores, una necesidad que urge atender y apoyar

Cursos Bonificables F. Tripartita - Vía cuotas Seguridad Social

(SOLO PARA TRABAJADORES ASALARIADOS)



CAP: Formación continua

17, 18, 19, 24, 25 y 26 de mayo (viernes, sábado y domingo). Horario: viernes de 18:00 a 21:30 horas y sábados y domingos de 8:00 a 15:00 horas.

Obtención ADR Básico

7, 8 y 9 de junio (viernes, sábado y domingo). Horario: viernes de 16:00 a 23:00 horas y sábado y domingo de 08:00 a 15:30 horas.

Renovación ADR Básico

1 y 2 de junio (sábado y domingo). Horario: sábado de 08:00 a 15:00 horas y domingo de 08:00 a 14:00 horas.

Obtención ADR Cisternas

6 y 7 de julio (sábado y domingo). Horario: sábado y domingo de 08:00 a 14:00 horas.

Renovación ADR Cisternas

29 de junio (sábado). Horario: de 08:00 a 14:00 horas.

Cursos Bonificables F. Tripartita - Vía cuotas Seguridad Social

(SOLO PARA TRABAJADORES ASALARIADOS)



Cursos de formación en estiba de cargas



Más información: 943-316707, ext. 6
info@fundacionguitrans.org

Preinscríbese, realice comentarios o sugerencias en www.guitrans.eus
 Inscripción: 943-316707, ext. 2 (Víctor González); fortrans@fundacionguitrans.org

Cuando se renueva la tarjeta de tacógrafo digital ¿cómo se justifican las jornadas anteriores que los agentes pueden controlar en carretera?

Una vez renovada la tarjeta hay que llevar a bordo la tarjeta caducada durante los 28 días obligatorios. A partir del 1 de enero de 2025 serán 56 las jornadas que se podrán controlar en carretera.



CONSULTAS:

Portu etxe bidea 9 - 1º • 20018 Donostia

Tlf: 943 31 67 07 • Fax: 943 31 62 70 • fundacionguitrans@fundacionguitrans.org

SE VENDE

Por jubilación cabeza tractora R 500 SCANIA, de mayo de 2019 y en muy buen estado. Interesados llamar al 607572783 (Javier)

SE BUSCAN

Autónomos con tractor y volquete propio y/o tractoristas autónomos para trabajar en tráficos desde el País Vasco y Navarra hacia Francia y retornos de nuevo a País Vasco y Navarra. Se garantizan de 9 a 10.000 km./mes, durante los 12 meses del año. Se requiere experiencia de trabajos con volquete. Interesados llamar al 943-667839 (Daniel/Unai).



Primera red de Parkings seguros y protegidos para camiones. Planifica y reserva tus descansos en mowiz TRUCK.

Descarga la app gratis y te regalamos 2€ de bienvenida introduciendo el código:
BIDEAN

Descansa tranquilo en un entorno limpio, seguro confortable y pensado para camioneros.



App Store



Google Play

* 2€ de regalo en mowiz TRUCK tras el primer uso de la app.
Promoción válida hasta el 30 de junio de 2024



Zonas de descanso,
 duchas y lavandería



Servicios de
 restauración y tienda



Servicios para camión,
 lavado, pesaje, taller...



El camión 100% eléctrico de 0 Emisiones de la empresa asociada Echemar, en la Itzulia Basque Country 2024

Del 1 al 6 de abril se ha celebrado la 63 edición de la Itzulia contando como apoyo logístico para su desarrollo con varios vehículos de la empresa de transporte Echemar, entre ellos un Mercedes E-Atros 300, 100 % eléctrico de 0 Emisiones. Además de participar y patrocinar la Itzulia, también estarán presentes en la Clásica San Sebastián. En palabras de su gerente, José Manuel Echarri, "la Itzulia como la Clásica son eventos que históricamente han generado y siguen generando mucha expectativa en nuestro territorio y fuera de él. Nos entusiasma tomar presencia en todos ellos con nuestras plataformas y logística". Dar valor al transporte Guipuzcoano como apoyo a su sociedad".



Finalizadas las obras del túnel de Gorosmendi de la A-15 (dirección Pamplona)

El pasado 25 de marzo, una vez finalizado el corte total al tráfico establecido en la autovía en ambos sentidos durante 48 para retirar la barrera de contención y la señalización del bypass colocados al inicio de las obras, el tráfico se restableció con normalidad y se retiraron las restricciones impuestas durante las mismas.

NAVARRA: 4ª convocatoria de subvenciones curso CAP inicial 2024

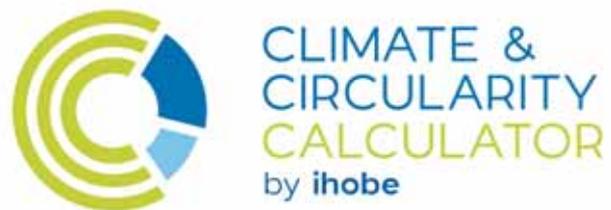
En el BON de 25/03/2024 se publicó la Resolución 157E/2024 con la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del curso para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores residentes en Navarra. La subvención máxima por persona será de 900 euros.

El plazo de presentación de solicitudes vence el próximo 1 den noviembre.

Enlace a la página web del Gobierno de Navarra para formalizar la solicitud: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-curso-cap-inicial?b ack=true&pageBackId=5722676>

IHOBE crea la primera calculadora para medir de forma integrada huella de carbono, huella ambiental e indicadores de circularidad de organizaciones, productos y servicios

Climate&Circularity Calculator es una herramienta web gratuita que integra varias métricas ambientales a partir de los mismos datos de partida, facilitando el trabajo de cálculo a las organizaciones. Está diseñada para que las pymes, en especial, puedan disponer de un diagnóstico y de una herramienta de seguimiento para mejorar su desempeño ambiental con perspectiva de ciclo de vida, pudiendo utilizarse también para simulaciones para ecodiseño. El acceso a la herramienta es a través de la página web de Ihobe y de forma gratuita para las empresas vascas. Se puede acceder a Climate&Circularity Calculator by Ihobe a través del siguiente enlace. <https://www.ihobe.eus/climate-circularity>



HERMES, nueva plataforma digital impulsada por el Ministerio de Transportes que engloba toda la información de interés relativa a las infraestructuras de transporte

A través de la plataforma HERMES se pueden consultar datos de la red de puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias, carreteras y líneas ferroviarias, con más de 150 mapas temáticos y más de 300 parámetros consultables como la intensidad media de tráfico, capacidad, actuaciones planificadas, titularidad de la vía, longitudes, accidentalidad, velocidades, modo de acceso aeroportuario...Así, la herramienta (sistema de información geográfica) permite buscar los datos de una forma sencilla, descargar información, crear mapas propios con las herramientas de edición, medir superficies y longitudes sobre el mapa, superponer sus propios datos o datos procedentes de otros servicios web, etc. Las empresas de transporte podrán utilizarla para la planificación sus rutas, su movilidad, logística e infraestructuras, así como para estudios específicos e investigación. Los datos servirán a su vez para la creación de nuevas aplicaciones y servicios fomentando así la reutilización y el crecimiento económico. Acceso a HERMES: <https://mapas.fomento.gob.es/VisorHermes/>

MEDIO AMBIENTE

La Red de Carreteras del Estado se someterá a un análisis de riesgos ante los efectos del cambio climático



El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha licitado por 4,97 millones de euros (IVA incluido) un contrato de servicios para evaluar la resiliencia de la Red de Carreteras del Estado ante eventos hidrometeorológicos y la gestión de inundaciones, en el marco del plan de adaptación al cambio climático que se está desarrollando.

El Gobierno Vasco aprueba el nuevo Plan de Calidad del Aire de Euskadi

El Plan aspira a disminuir los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud, así como a reducir la emisión de contaminantes en aquellos sectores que tienen mayor repercusión en la calidad del aire como son el transporte, la industria y el residencial. Este Plan se ha articulado en torno a 5 ejes estratégicos: contaminación atmosférica y salud; movilidad sostenible y regeneración urbana; reducción de la contaminación en otros sectores clave; mejora del control, seguimiento y evaluación de la calidad del aire; y formación, sensibilización y concienciación de la ciudadanía, sobre los que se han definido un conjunto de 28 acciones. Más información: <https://www.guitrans.eus/2024/03/21/el-gobierno-vasco-aprueba-el-nuevo-plan-de-calidad-del-aire-de-euskadi/>

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Diputación Foral de Bizkaia y Autoridad Portuaria trabajan conjuntamente para mejorar la app para transportistas portuarios



En 2024 se quiere acometer la renovación de la aplicación móvil oficial del Puerto de Bilbao con la introducción de un servicio de información en ruta de eventos e incidentes en la red de carreteras foral. Se posibilitará a los transportistas modificar en ruta su registro de entrada, con objeto de optimizar su productividad y adaptarse mejor a las condiciones del viaje en tiempo real. El sistema se encuentra actualmente en la fase de pruebas en la que, en las próximas semanas, se determinarán los usuarios transportistas a participar tras un proceso selectivo de los mismos, para lo que se ha elaborado unas bases reguladoras en base a criterios objetivos.

OTROS

Precio medio del gasóleo en marzo de 2024: Calculadora con las fórmulas de actualización OBLIGATORIA del precio de transporte

En el mes de marzo, el precio medio del gasóleo de automoción, publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el 05/04/2024, fue de 1,5405 euros/litro (IVA incluido), un 30,13% más que en marzo de 2021.

Abierto el plazo para solicitar las ayudas de la 2ª convocatoria de los eco-incentivos marítimos

El periodo de solicitud comenzó el 1 abril y finalizará el 30 de junio de 2024. Las ayudas de esta segunda convocatoria están dirigidas a los transportistas, cargadores u operadores logísticos, tanto empresas como autónomos, que opten por embarcar los semirremolques, remolques o vehículos pesados rígidos en un buque ro-ro, con-ro o ro-pax, en lugar de utilizar exclusivamente la carretera para trasladar la mercancía a su destino final, entre el 29 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024. Más información: <https://www.transportes.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/transporte/programa-de-apoyo-para-un-transporte-sostenible-y-digital-bases-reguladoras/programa-de-subsidencias-eco-incentivo-transporte-maritimo-mercancias-beneficiarios-segunda-convocatoria>

Síguenos también en



La información que necesitas saber también en las redes sociales

Seguimos creando comunidad



Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos alteran las restricciones de circulación en Francia 2024

En el Journal Officiel de la République Française 7 de abril se publicaron sendas normas relativas a las restricciones de circulación para vehículos de transporte de mercancías de más de 7,5 Tn.

A continuación se detallan las **NOVEDADES** que recogen ambas normativas:

1. El viernes 9 de mayo, festivo en Francia, se podrá circular en el conjunto del territorio nacional así como en Île de France de 00:00 a 22:00 horas (habrá restricción de 22:00 a 24:00 horas).
2. Los sábados 20 y 27 de julio, 3, 10 y 17 de agosto, estará prohibida la circulación en el conjunto del territorio nacional y en Île de France de 07:00 a 19:00 horas.
3. El sábado 6 de julio, la prohibición de 07:00 a 19:00 horas se aplicará únicamente en Bourgogne-Franche-Comté y Grand Est, en las autopistas A6 y A31 en sentido Norte-Sur (hacia Lyon y Beaune respectivamente), y en Hauts-de-France, en las autopistas A1 y A16 en sentido Norte-Sur (hacia París) desde los puntos de acceso de la A29 y de la A16.
4. El sábado 24 de agosto, la prohibición de 07:00 a 19:00 horas se aplicará únicamente en Bourgogne-Franche-Comté y Grand Est, en las autopistas A6 y A31 en



sentido Sur-Norte (hacia París y hacia la frontera con Luxemburgo respectivamente), y en Hauts-de-France, en las autopistas A1 y A16 en sentido Sur-Norte (hacia Lille y hacia la frontera belga) desde los puntos de acceso de la A29 y de la A16.

5. En el marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2024, se levanta la prohibición de circulación a determinados vehículos de transporte de mercancías destinados al transporte entre sitios logísticos y los lugares de celebración de los Juegos, debidamente identificados al efecto por el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. El levantamiento de la prohibición general en el conjunto del territorio nacional y de las prohibiciones estivales será desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2024. En Île de France, desde el 8 de abril hasta el 16 de septiembre.

NORMATIVA REGULADORA:

Arrêté du 3 avril 2024 portant levée d'interdiction de circulation le 9 mai 2024 et relatif aux interdictions complémentaires de circulation pour la période estivale 2024 de certains véhicules de transport routier de marchandises de plus de 7,5 tonnes de poids total autorisé en charge

Arrêté du 3 avril 2024 portant levée de l'interdiction de circulation de certains types de véhicules de transport de marchandises dans le cadre des jeux Olympiques et Paralympiques 2024.

Francia reintroduce los controles fronterizos de manera temporal

Suspende el código Schengen del 1 de mayo al 31 de octubre

Francia ha anunciado un incremento de sus medidas de seguridad en sus fronteras, tanto terrestres como aéreas y marítimas, con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos este verano. Este aumento de los controles policiales y aduaneros, que se efectuará de forma aleatoria, se mantendrá desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2024.

Los estados miembro de la UE, a través del Código de Fronteras Schengen, tienen permitido reintroducir controles fronterizos temporales en sus fronteras internas en circunstancias excepcionales siempre y cuando se cumplan estrictamente las condiciones establecidas y se respeten los principios fundamentales del espacio Schengen.

En el siguiente enlace se puede acceder a las Notificaciones de la Reintroducción Temporal del Control Fronterizo efectuados por los distintos países europeos: https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen-borders-and-visa/schengen-area/temporary-reintroduction-border-control_en

Beharrezkoa bada, mugako kontrola 30 egunera arte luza daiteke. Aldi osoak ez du 6 hilabetetik gorakoa izan behar. Schengen bertan behera uzteko gehienezko iraupena onartzea erabaki du Frantziak

Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024

Guías y páginas web informativas sobre las restricciones al tráfico

Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2024, que se celebrarán del 26 de julio al 11 de agosto y luego del 28 de agosto al 8 de septiembre, principalmente en Île de France, provocarán numerosas restricciones de tráfico en la región para los transportistas por carretera. Con el objetivo de planificar con antelación los viajes, se han elaborado diferentes guías y páginas informativas:

Perímetros de seguridad

Se implementarán perímetros de seguridad en lugares que afecten el tráfico de vehículos a motor. Se crearán cuatro perímetros con los siguientes niveles de color: **gris, negro, rojo y azul**.

Atención: Los vehículos de mercancías -excluidos los que transporten mercancías peligrosas no urgentes- estarán autorizados a circular dentro de los perímetros de color azul. No obstante, en determinados horarios algunos vehículos de mercancías estarán autorizados a circular por las zonas rojas.

Por ahora, la información adicional disponible incluye los siguientes enlaces útiles:

Comunicado de prensa de la Prefectura de Policía sobre perímetros (en inglés): <https://www.prefecturedepolice.interieur.gouv.fr/redirect?token=yl96h8nzaymq9c-8tur9jg4bhg6>

Comunicado de prensa de la Prefectura de Policía sobre los perímetros (en francés – más detallado):

https://www.prefecturedepolice.interieur.gouv.fr/sites/default/files/Documents/Dossier-presse_JOP_MARS_2024.pdf

Preguntas frecuentes sobre perímetros y restricciones de seguridad:

<https://www.paris.fr/pages/perimetres-de-securite-pendant-les-jeux-de-paris-2024-les-reponses-a-vos-questions-25632>

Información adicional sobre los perímetros de la ciudad de París.

<https://www.paris.fr/pages/perimetres-de-securite-et-circulation-pendant-les-jeux-comment-ca-marche-25203>

Mapa para anticipar el impacto en las carreteras

El Ministerio de Transportes ha elaborado un mapa interactivo que enumera los impactos en las carreteras y el transporte público. Este mapa está disponible en francés e inglés.

Enlace al mapa interactivo:

<https://anticiperlesjeux.gouv.fr/je-minforme/carte-interactive-impacts-deplacements-ile-france>

Enlaces adicionales

Todas las ubicaciones en Francia (sitio web en inglés):

<https://olympics.com/en/paris-2024/venues>

Impacto en el transporte dentro y fuera de París:

<https://anticiperlesjeux.gouv.fr/actualite/C3%A9s/carte-interactive-anticiper-vos-deplacements-jeux>



MLC ENERGÍA

carburante, luz y gas



LAS MEJORES CONDICIONES PARA PROFESIONALES DEL TRANSPORTE Y MUCHO MÁS



Extensa Red de Estaciones de Servicio repartidas por todo el territorio nacional e internacional, estratégicamente ubicadas para cubrir las necesidades de los transportistas.

Escanea el Código QR para descubrir el mapa de las ubicaciones.

Distribución del carburante y el combustible a domicilio siendo uno de los mayores operadores petrolíferos del país.



Suministro de electricidad y gas para todo tipo de clientes, particulares o empresas.

Creciente desarrollo en energía fotovoltaica.



MLC Energía
Calle Cuatro, S/N, Polígono Industrial Los Rubiales II
23700. Linares - (Jaén)
953 035 849
www.mlcenergia.com



Instagram: @mlcenergia
Twitter: @MLC_energia
LinkedIn: MLC Energía
Facebook: MLC Energía

Reconocimiento recíproco y canje de carnés de conducir con Marruecos, Georgia y Moldavia

En el BOE de 26/03/2024 se publicó el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, según el cual, a partir del próximo 7 de abril, no será preciso realizar una prueba teórica para canjear los permisos de conducir de camión y autobús expedidos en Marruecos, aunque seguirá siendo necesario realizar el examen práctico.

El texto de la nota verbal especifica lo siguiente: El canje se efectuará sin tener que realizar exámenes teóricos y prácticos. Como excepción, los conductores marroquíes que soliciten el canje de los permisos de conducción equivalentes a los españoles de las clases C, C+E, D y D+E, deberán realizar una prueba de circulación en vías abiertas al tráfico general, utilizando un vehículo o conjunto de vehículos cuya conducción autorizan dichos permisos.

Apirilaren 7tik aurrera ez da proba teoriko bat gainditu beharko Marokon emandako gidabaimena trukatzeko

Por otra parte, el Consejo de Ministros celebrado el 26 de marzo dio el visto a la firma de un acuerdo entre España y Georgia sobre reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, en virtud al cual los titulares de un permiso de conducir válido y en vigor expedido en España o Georgia podrán circular en el territorio del otro Estado por el tiempo que estipula la normativa local, que en el caso de España es de seis meses. La firma del citado acuerdo tuvo lugar el pasado 5 de abril. En el momento de cerrar contenidos de esta revista no ha sido todavía publicado en el BOE.

El acuerdo referido al canje con Moldavia fue aprobado también por el Consejo de Ministros en la sesión celebrada el 16 de abril.



RURAL KUTXA
Bet*i* hurbil

Siempre
cerca

En Rural Kutxa te acompañamos
y te apoyamos en los
momentos más importantes

Seguimos creciendo y evolucionando juntos

Porque no hay que dejar de soñar

Beti *hurbil*

Rural Kutxan zurekin gaude eta laguntza ematen dizugu
unerik garrantzitsuenetan

Elkarrekin hazten eta eboluzionatzen jarraitzen dugu

Amesteari utzi behar ez zaiolako

www.ruralkutxa.com



Venta de gasóleo por “comercializadoras” ante la entrada en vigor del cambio del art. 43.1 de la Ley del Sector de Hidrocarburos

En la revista Bidean del mes de marzo dábamos cuenta de la estafa que varias empresas asociadas habían sufrido en la compra de cisternas de gasóleo con pre-pago y cómo, con la entrada en vigor el 28 de marzo del artículo 47 del Real Decreto-Ley 8/2023 (artículo que recogió los cambios en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley del Sector de Hidrocarburos), ciertas prácticas fraudulentas en el sector de los hidrocarburos líquidos por incumplimiento de sus obligaciones sectoriales, así como fiscales, por parte de algunas empresas de distribución al por menor, con un impacto directo en el consumidor por cuanto afecta al precio final de los carburantes, tienen los días contados.

Y es que a partir de la citada fecha la compra de gasóleo deberá realizarse inexorablemente de manera directa a operadores autorizados y no a comercializadores como se ha venido haciendo. En el siguiente enlace puede acceder al listado de Operadores al por mayor de productos petrolíferos <https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/22>

Conviene resaltar, sin embargo, que el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (procedente del Real Decreto-ley mencionado) está en fase de tramitación de las enmiendas presentadas que, de aprobarse, pueden modificar la limitación de ventas entre distribuidores al por menor en el futuro.

Controles de la Agencia Tributaria del Impuesto de hidrocarburos en gasolineras y distribuidores dentro del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero para 2024

En el BOE de 29 de febrero se publicó la Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2024. En el Plan se concluye que durante 2022 y 2023 los fraudes en la comercialización de hidrocarburos han sido muy activos, constituyendo la actividad principal de control de los servicios de investigación de las Dependencias Regionales. Es previsible la continuidad de estas actividades a lo largo de 2024, empujadas por los altos precios de los combustibles. En el ámbito del Impuesto sobre Hidrocarburos, se incluirán controles a todos los sujetos intervinientes en la cadena de distribución de los hidrocarburos hasta su distribución minorista. Si tales actividades implican también un fraude al IVA, se actuará de forma coordinada con otras áreas de la Agencia Tributaria. Se realizarán controles de tramas activas en el sector de hidrocarburos.





ÚNETE A LA REVOLUCIÓN DIGITAL DEL TRANSPORTE Y DILE ADIÓS AL PAPEL

EL ECMR Y LA CARTA DE PORTE DIGITAL SERÁN OBLIGATORIAS EN 2024

Solicita las ayudas al transporte **CHEQUE MODERNIZA**
y financia la mejora competitiva de tu empresa



En colaboración
con Guitrans

EN GRUPO IGARLE SOMOS PROVEEDORES DE SOLUCIONES DE MODERNIZACIÓN

Formación e integración de eCMR, carta de porte digital,
facturae y otros documentos digitales.
Implantación de sistemas TMS y ERP.

Estamos en Donostia, Vitoria y Bilbao
943 31 05 21 · igarle@igarle.es · igarle.com



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

¿Cómo está abonando BIDEGI el descuento por frecuencia de uso?

Hemos podido aclarar en la Asociación cómo está abonando BIDEGI el descuento por frecuencia de utilización de las vías N-1, AP-15, A-636, AP-8 y AP-1 cuyos tramos están sometidos a peaje para los vehículos pesados. En la factura del proveedor del dispositivo de telepeaje, por ejemplo SOLRED, referida al consumo en AUTOPISTAS, aparece una línea en el último día del mes al que se refieren los pasos o tránsitos con el siguiente texto **202401BidegiAST-PES-SS-202401Bi** (en este caso se trataría del mes de enero de 2024) con un importe a descontar resultante de la suma entre el descuento por categoría EURO en las vías AP-8 y AP-1 y el descuento por FRECUENCIA en la N-1, AP-15, A-636, AP-8 y AP-1.

Recordamos que el descuento por frecuencia aplicado varía en función del número de viajes siendo aquel de:

- Entre el viaje 21 y el viaje 50: **10% de descuento.**
- Viaje 51 y sucesivos: **13% de descuento.**

Si no se le está aplicando el descuento o este no es correcto, póngase en contacto con la Asociación (943-316707, ext. 3 – Enara Urdanpilleta).

Deskontuak aplikatze aldera, bidaiak ordena kronologikoaren arabera zenbatuko dira. Bidesari-sistemaren sarrera eta irteera bakoitzak osatuko du bidaia.

La transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Euroviñeta no contempla la implantación de nuevos peajes por el uso de infraestructuras

Así lo confirmó el pasado día 2 de abril la Directora General de Transportes por Carretera y Ferrocarril, Roser Obrer, a las asociaciones de transportistas que integran el Departamento de Mercancías del CNTC.

El proyecto de Real Decreto para transponer a la normativa española la nueva Directiva europea aprobada en 2022 sobre la aplicación de gravámenes a los vehículos de transporte por la utilización de las infraestructuras viarias, en fase de consulta pública hasta el 29 de abril, establece expresamente la no aplicación de peajes por la circulación en las autovías y resto de carreteras que forman parte de la Red General del Estado, con la excepción de las autopistas privadas sometidas a régimen concesional.

La transposición de la citada directiva euroviñeta será parcial, ya que está limitada al ámbito del artículo 1 correspondiente a las Modificaciones de la Directiva 1999/62/CE, y exceptuando de la misma el artículo 2 y su artículo 3.

No es objeto de este real decreto la implantación de nuevos peajes o gravámenes distintos a los ya regulados y existentes en la Red de Carreteras del Estado, ni la implantación de nuevos sistemas de pago por uso ni tarificación.

“Euroviñeta” zuzentarauaren transposizioa egiten duen Errege Dekretuaren proiektuak ez du aurreikusten erabilerragatik ordainketa-sistema berrien ezarpena, ezta tarifakazioa ere

ZAISA



Plaza de Euskadi nº 8 – 7º
20305 IRUN – GIPUZKOA
Tel: +34 943 630 130
Mail: info@zaisa.eus

**Naves logísticas, oficinas
y locales comerciales.**

Parkings seguros de camiones.

Recinto Aduanero.

La Diputación Foral de Bizkaia y la Autoridad Portuaria trabajan conjuntamente para mejorar la app para los transportistas portuarios



La Diputación Foral de Bizkaia y la Autoridad Portuaria de Bilbao han puesto en marcha un proyecto piloto de innovación orientado al sector del transporte de mercancías por carretera de Bizkaia vinculado, principalmente, con la actividad portuaria con el objetivo de mejorar la seguridad y eficiencias.

El proyecto se enmarca en el Bizkaia Connected Corridor (BCC), una iniciativa público-privada donde las empresas pueden probar tecnologías pioneras de movilidad autónoma, conectada y cooperativa e infraestructuras inteligentes. De esta forma, los accesos al Puerto de Bilbao se incluirán en el ámbito de despliegue de los servicios C-ITS asociados al BCC, mejorando la coordinación en la red de carreteras foral.

Esta solución aúna las tecnologías innovadoras en el ámbito del vehículo conectado y los sistemas cooperativos que la Diputación ha implementado en el marco de este corredor conectado, y la evolución de los servicios ofrecidos por la Autoridad Portuaria a los usuarios transportistas por carretera a través de la plataforma digital que ha venido implementando en los últimos años (epuerto-bilbao).

El proyecto, iniciado en septiembre de 2023, contempla dos fases:

1. A lo largo de 2023 se acometió la extensión de la cobertura del corredor a la carretera de acceso al Puerto de Bilbao (N-644) y a los accesos viarios al mismo

con el despliegue de antenas RSU (Road Side Unit), así como la implementación de servicios para la monitorización en tiempo real del posicionamiento en ruta de los vehículos con destinos al Puerto. Este sistema permitirá anticipar el nivel de ocupación del Puerto y generar avisos para evitar largos tiempos de espera.

2. En este año 2024 se acomete la renovación de la aplicación móvil oficial del Puerto de Bilbao con la introducción de un servicio de información en ruta de eventos e incidentes en la red de carreteras foral. Se posibilitará a los transportistas modificar en ruta su registro de entrada, con objeto de optimizar su productividad y adaptarse mejor a las condiciones del viaje en tiempo real. La optimización de la gestión de las ventanas de acceso al Puerto permitirá mejorar el servicio ofrecido tanto a los transportistas como a los cargadores.

Gaur egun, proba-fasean dago sistema, eta datozen asteetan zehaztuko da zein garraiolarik parte hartuko duten, proba horien hautaketa-prozesu baten ondoren

BIZKAIA: abierto el plazo para solicitar las ayudas para el reemplazo de neumáticos e instalación de sistemas de seguridad, entre otras actuaciones

En el BOB de 12 de abril se han publicado la convocatoria y las bases reguladoras de estas ayudas que persiguen mejorar la contribución del sector del transporte de mercancías por carretera a los retos sociales de la sostenibilidad, digitalización y seguridad, a la vez que se incrementa su capacidad competitiva. La dotación presupuestaria alcanza los 1.500.000 euros.

Qué se subvenciona

- Sustitución de ruedas. Las ruedas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos: 1.º Clase de eficiencia en términos de consumo de carburante: C. 2.º Clase de adherencia en superficie mojada: C. 3.º Clase y valor medido de ruido de rodadura exterior: B.
- Elementos que mejoren la aerodinámica de los vehículos (spoilers, flaps, deflatores...).
- Elementos de seguridad del vehículo tales como sistemas de detección de presión de ruedas, sistemas de bloqueo por ingesta de alcohol de la persona conductora (alcohol-lock), sistemas de guiado (detección de salida de carril, cámaras que registran la dinámica de conducción -dash cam-...), sistemas para mejorar la visibilidad o la maniobrabilidad en la conducción (visión de puntos ciegos y parte trasera...), sistemas para mitigar colisiones (sensores y radares de detección de proximidad...), sistemas de control de fatiga, sistemas de verificación de enganche de remolque (quinta rueda), sistemas antitijera, registradores de accidentes, sistemas de detección y auto extinguido de incendios o sistemas de llamada de emergencia o de aviso automático al puesto de control en caso de accidente o emergencias.
- Elementos de seguridad de la estiba, conforme al «Código de buenas prácticas para la estiba segura de la carga en el transporte por carretera» de la Unión Internacional de Transporte por Carretera (cinchas, correas, cadenas, tensores, lonas, cuñas, cunas, esribos, caballetes, elementos antideslizantes, rellenos, protectores...). Serán subvencionables únicamente los elementos auxiliares, y no los elementos integrantes del remolque (carrocería, volquetes, contenedores, cisternas...).
- Incorporación de ofimática en cabina del vehículo para conexión con plataformas de agencias de transporte, agencias de contenedores, plantas industriales origen/destino de mercancía... En este ámbito se considerará subvencionable únicamente un ordenador portátil o tablet y un escáner por vehículo. No serán subvencionables otros elementos de ningún tipo (soluciones de conectividad, teléfonos móviles, pantallas...).
- Remotorizaciones o modificaciones en el motor para la utilización de combustibles o fuentes de energía menos contaminantes que el gasóleo de automoción.

Cuantía individualizada de las ayudas

1. El importe de las ayudas se obtendrá de la aplicación del 70% sobre la base de gasto que se considere subvencionable.
2. Las ayudas otorgadas por vehículo no superarán los 4.000 euros. Las ayudas otorgadas por solicitante no superarán los 20.000 euros
3. No se concederán ayudas inferiores a 500 euros.

Destinatarios

Para empresas con personalidad jurídica propia y personas trabajadoras autónomas de Bizkaia, dadas de alta en el epígrafe 1722000-Transporte de Mercancías por Carretera del IAE que sean titulares de una autorización en vigor habilitante para el transporte público de mercancías en vehículos o conjuntos de vehículos que puedan superar las 3,5 toneladas de masa máxima autorizada.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será desde las 8:30 horas del 15 de abril de 2024 hasta las 13:30 horas del 30 de septiembre de 2024. La solicitud deberá presentarse a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.eus/SustapenaOficinaVirtual).

GUITRANSEk Gipuzkoako Foru Aldundiari eskatu dio helburu bererako laguntzak ere gaitzeko. 2024an ez dago horretarako laguntzarik emateko aukerarik, baina Aldundiko Ekonomia Sustatzeko eta Proiektu Estrategikoetako Departamentuak 2025erako antzeko laguntzak deitzeko konpromisoa hartu du

NORMATIVA REGULADORA:

Decreto Foral 39/2024, de 11 de abril, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria del programa de subvenciones modernización del transporte de mercancías por carretera para el año 2024 (BOB, 12/04/2024).

Permisos especiales en Cataluña a partir del 1 de mayo

A partir del 01/05/2024, todos los vehículos en régimen de transporte especial y los vehículos especiales sujetos a autorización previa que circulen total o parcialmente por la red viaria catalana deberán disponer de dicha autorización emitida por el Servicio Catalán de Tráfico. Transitoriamente, las autorizaciones de la DGT en vigor emitidas antes de esta fecha serán válidas hasta la finalización del periodo autorizado. Las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Tráfico con posterioridad al 1 de mayo de 2024 no tendrán validez en la red viaria catalana.

Por otra parte, el Servei Català de Trànsit tramitará los permisos para conjuntos euromodulares de hasta 32 metros de longitud, de forma excepcional y bajo determinadas condiciones de circulación, a partir del 17 de abril de 2024.



Trafikoko Zuzendaritza Nagusiak 2024ko maiatzaren 1etik aurrera emandako baimenek ez dute baliorik izango Kataluniako bide-sarean

- Curso de Tacógrafo Digital
- Curso de Tiempos de Conducción y Descanso
- Curso de Capacitación (Tarjeta Transportes)
- Curso de Conductores Profesionales
- Cursos de Obtención y Renovación del Certificado ADR
- Conductores
 - Básico
 - Cisternas
 - Explosivos
 - Radiactivos
- Cursos para la Obtención del Certificado Aptitud Profesional (C.A.P.) Viajeros
- Cursos para la Renovación del Certificado Aptitud Profesional (C.A.P.) Viajeros
- Cursos puente para el Certificado Aptitud Profesional (C.A.P.) Viajeros
- Cursos para la Obtención del Certificado Aptitud Profesional (C.A.P.) Mercancías
- Cursos para la Renovación del Certificado Aptitud Profesional (C.A.P.) Mercancías
- Cursos puente para el Certificado Aptitud Profesional (C.A.P.) Mercancías
- Curso Gestión de Flotas
- Curso Gestor de Formación para el transporte
- Curso mantenimiento básico de vehículos a motor
- Curso de Estiba y Desestiba
- Curso de Gestión de Almacén
- Curso de Conducción Eficiente para Turismos
- Curso de Conducción Eficiente para Vehículos Industriales
- Curso de Consejero de Seguridad
- Otros



- Takografo Digitala ikastaroa
- Gidatzeko eta atsedenerako denborak
- Garraioren gaitasunerako ikastaroa
- Gidari Profesionalentzako ikastaroa
- Lortzeko eta berritzeko zama arriskutsuak garraiatzeko
- Ziurtagiria
 - Dinarrizkoa
 - Zisterna
 - Lebergaila
 - Erradiaktiboa
- Gidarien Gaitasunerako Agiria (GGA) lortzeko eta berritzeko Zama garraioren ikastaroa
- Gidarien Gaitasunerako Agiria (GGA) lortzeko eta berritzeko bidaiari garraioren ikastaroa
- Bidaiariaren Gaitasun Agiria (GGA) eduki ezkerreko, Zamen Gaitasun Agiria lortzeko ikastaro laburra.
- Zamen Gaitasun Agiria (GGA) eduki ezkerreko Bidaiariaren Gaitasun Agiria lortzeko ikastaro laburra.
- Ibilgailuen kudeaketarako ikastaroa
- Garraioren Prestakuntza kudeatzaile izateko ikastaroa
- Motorrezko mantendu orokorrerako ikastaroa
- Kamioietan zama kargatu eta deskargatzeko ikastaroa
- Biltegietako Kudeaketarako ikastaroa
- Kotzeko Gidatze Eraginkortasunerako ikastaroa
- Autobus eta Kamioiko Gidatze Eraginkortasunerako ikastaroa
- Segurtasun aholkulariaren ziurtagiria lortzeko eta berritzeko ikastaroak
- Besteak

Lagunak Formación, Centro Comercial Arcco Amara, Plaza Irún s/n. forttrans@lagunak.com www.lagunak.com

Exitosa jornada sobre el tacógrafo y tiempos de conducción y descanso

El 18 de mayo se celebrará una segunda jornada

El 23 de marzo se desarrolló en el aula de Formación de GUITRANS esta jornada organizada entre Fundación GUITRANS Fundazioa y Profieco, con el patrocinio de Zaisa, ante un auditorio que siguió con gran interés todas las explicaciones de un experimentado ponente en materia de inspección en carretera, José Ramón Pérez González, que desgranó con un lenguaje directo y claro los entresijos de una norma compleja como es la de tiempos de conducción y descanso, así como los pormenores del uso correcto del aparato de control.



Un momento de la jornada, que tuvo un aforo completo y en la que José Ramón Pérez expuso los pormenores del aparato de control y de la norma de tiempos de conducción y descanso, aclarando cuantiosas dudas.

¿Hay que sacar la tarjeta o hay que dejarla en el aparato de tacógrafo? ¿Es delito con pena de prisión, conducir con la tarjeta de otro? ¿Un vehículo que realice una actividad exenta de tacógrafo tiene que realizar la calibración del aparato cada dos años? ¿Son compatibles las tarjetas de primera generación y de segunda generación G1y G2? ¿Cuándo empieza obligatoriamente el descanso semanal? ¿Se puede ampliar la conducción bisemanal ampliando la conducción para llegar a casa?

Estas y muchas otras preguntas fueron analizadas y contestadas por José Ramón Pérez en un ambiente que propició la participación y el intercambio de experiencias y opiniones. Los asistentes valoraron muy positivamente la jornada.

Ante el éxito cosechado, se ha organizado una segunda jornada, también patrocinada por Zaisa, para el **sábado 18 de mayo, en las instalaciones de GUITRANS, en Portuetxe bidea 9, 1ª planta.**

Horario:

De 9:00 a 12:00 (descanso de 10:30 a 11:00 horas), resolución de dudas y ejemplos prácticos a partir de las 12:00 horas.

Objetivos:

Actualización de conocimientos y novedades sobre el tacógrafo digital. Novedades contenidas en la Ley de Movilidad Sostenible. Errores frecuentes y resolución de dudas desde un punto de vista práctico.

Temario:

Breve repaso sobre tiempos de conducción y descanso
Tipos de tacógrafos y plazos para los cambios en transporte internacional
Manejo del tacógrafo: entradas manuales, transporte internacional y paso por fronteras, traslado en ferry, etc.
Descargas y custodia de ficheros de tacógrafo.
Errores frecuentes y régimen sancionador
Novedades y Ley de Movilidad Sostenible.

Ponente:

José Ramón Pérez González integrante del cuerpo de la Guardia Civil, realizando funciones de inspección del transporte en carretera.

Para poder formalizar la inscripción es necesario que envíe un correo a guitrans@guitrans.eus, indicando nombre, dos apellidos y copia del DNI o llamando al 943-316707 ext. 5.

Organiza

FUNDACIÓN
GUITRANS
FUNDAZIOA

ProfiECO

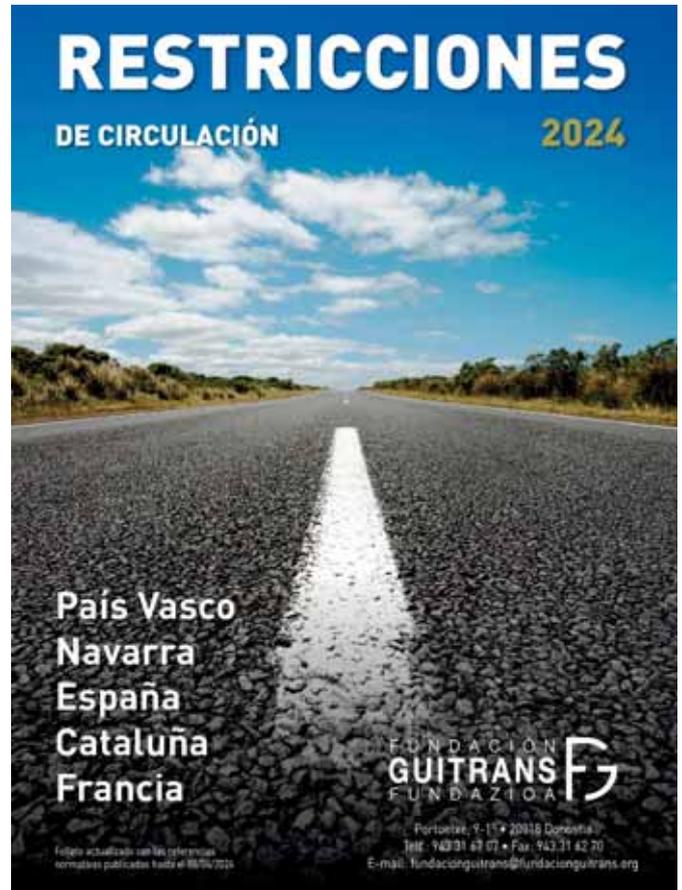
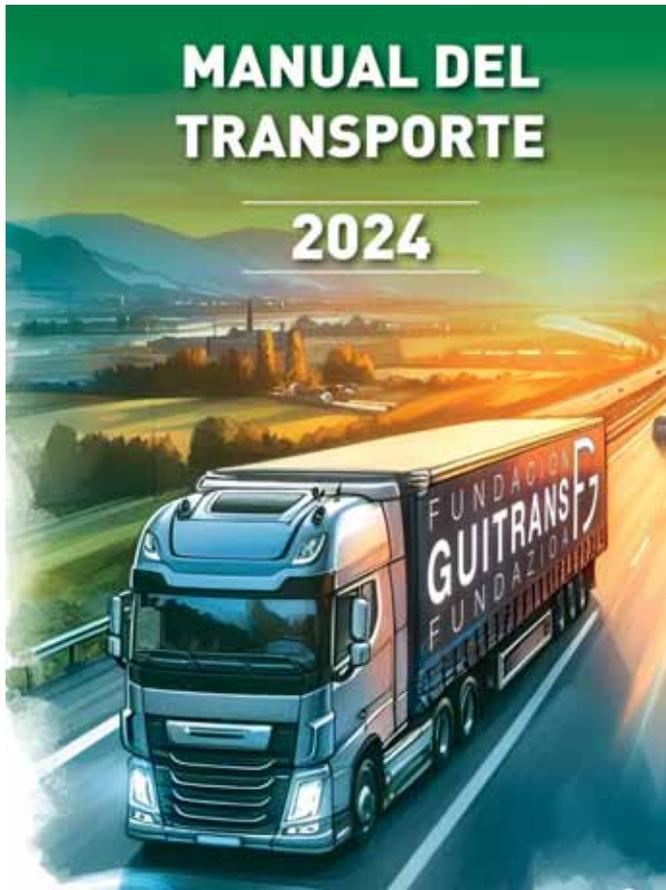


Patrocina



Manual del Transporte y Folleto de Restricciones 2024

Las publicaciones de referencia para los profesionales del transporte



24ª edición del Manual del Transporte y 15ª edición del Folleto de Restricciones, publicaciones consolidadas y, nos consta también, muy utilizadas por los asociados de GUITRANS.

Este año, y con cierto retraso, todas las empresas asociadas recibirán un ejemplar de ambas publicaciones junto con este número de la revista. La "culpa" del retraso en el cierre de contenidos del Folleto de Restricciones la han tenido las restricciones de Francia que no se han publicado hasta el 7 de abril, bastante más tarde de lo habitual. Este es el "peaje" que tenemos que pagar por editar unas publicaciones lo más actualizadas posible y pegadas a la realidad. No tiene sentido que sea de otro modo.

Un año más, fieles al compromiso adquirido de dotar al sector de información actualizada de las reglamentaciones que en distintos ámbitos afectan a los profesionales de la carretera, os hacemos llegar estas publicaciones ya consolidadas con el firme propósito de que se conviertan en vuestros manuales de cabecera y de consulta.

Desde Fundación GUITRANS Fundazioa seguiremos trabajando para facilitar a las empresas del sector el acceso a la información y a la formación

Si está interesado en disponer de más ejemplares del Manual o del folleto de restricciones, puede solicitarlos llamando al teléfono de la Asociación, 943- 316707 o enviando un correo electrónico a guitrans@guitrans.eus

Si no es socio de GUITRANS y está interesado en adquirir ejemplares de esta práctica guía completa:

Fundación GUITRANS Fundazioa

943-316707, ext. 5,

fundacionguitrans@fundacionguitrans.org

Observatorios de transporte

Descenso importante del transporte internacional

El Ministerio de Transportes publicó el pasado 20 de marzo la actualización de los Observatorios de costes, precios y actividad del transporte de mercancías por carretera correspondientes al 4º trimestre de 2023.

Costes

En lo referente a los costes de explotación de la actividad del transporte de mercancías por carretera, hasta octubre de 2023 se produjo una variación del coste del gasóleo en que se produjo en el último trimestre una disminución del -10,2%, así como de la financiación del -3%. Así el coste unitario por kilómetro recorrido para un vehículo articulado de carga general queda establecido en 1,29 / km y de 1,52 por kilómetro cargado, habiéndose producido una disminución media en este trimestre de los costes en relación al mismo trimestre del año anterior un -1%. En dicho trimestre la partida del combustible ha perdido más peso en la estructura de costes, al representar en el 30,5% del total de los costes de explotación para un vehículo articulado de carga general, superado en este trimestre por la partida de personal y dietas, que representa un 32,1% del total de los costes. Así el coste anual de explotación de un vehículo articulado de carga general es en la actualidad de 155.634,74 euros.

Precios

Se ha producido un incremento trimestral muy leve de un 1,38%. Así, destaca la subida en transportes de hasta 50 kms (4,4 %) en comparación con los transportes de más de 300 kms (0,2%).

Actividad

Tomando como base la encuesta permanente que semanalmente hace el Ministerio de Transportes a 1000 transportistas de todos los sectores y especialidades, se constató que en toneladas producidas se produce una disminución de -6,5%, con datos negativos en transporte internacional (-19,3%) levemente positivos en transporte nacional de corta distancia (+1,5%), y en transporte nacional de larga distancia (+0,7%). En cuanto a las toneladas transportadas se produce un descenso del -0,3%, con descensos en concreto del -3,9 % en nacional y en -19,1% en transporte internacional.

2023ko laugarren hiruhilekoan, erregaiaren partidak pisu handiagoa galdu du kostuen egituran, karga orokorreko ibilgailu artikulatu baten ustiapen-kostu guztien % 30,5 baitira

1968 tik zure ideiak inprimatzen
Imprimiendo tus ideas desde 1968



Pol. Zubiondo • Parcela A-3
20120 HERNANI (Gipuzkoa)
Telf.: 943 363 994 • orvy@graficasorvy.com

www.graficasorvy.com

Los marcadores electrónicos instalados en Zaisa para reordenar el tráfico han resultado eficaces

A partir de enero de 2021, con la entrada en vigor de la nueva relación entre la UE y el Reino Unido tras el Brexit, la Aduana de Irun, situada en Zaisa I, se convirtió en un enclave problemático desde el punto de vista de la seguridad vial, ya que semanalmente se registraban retenciones que colapsaban la zona, produciendo problemas tanto a los transportistas que acceden a la Aduana, como a las empresas y usuarios que circulan por esta zona de Irun que enlaza el centro de transportes con la N-121 y la AP-8.

El caos generado venía provocando que los agentes de la autoridad desviarán el tráfico, obligando a los usuarios que querían acceder a Zaisa, a ir hasta Bera de Bidasoa para hacer el cambio de sentido, y entrar finalmente al Centro de Transportes, haciendo diez kilómetros más en una carretera saturada, con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero, sin olvidar la peligrosidad derivada de una vía, la N-121, con un elevado índice de siniestralidad.

Desde GUITRANS participamos activamente en un grupo de trabajo formado junto con representantes del Ayuntamiento y de la Policía Local de Irun, Ateia, el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y el Centro de Transportes Zaisa. La solución consensuada consistió en establecer un orden de entrada con unos marcadores electrónicos donde indicar el turno de acceso de cada vehículo, habilitando, asimismo, plazas gratuitas en Zaisa I, cedidas por los usuarios habituales por estar libres en las horas en las que se producen las aglomeraciones, para que pudieran esperar los vehículos que no entraran en el aparcamiento de la Aduana.

Pasados ya unos meses de su instalación, es momento de hacer una valoración de la medida implementada, y esta no puede ser más que positiva, al margen de los múltiples avatares y problemas técnicos y de utilización que han ido surgiendo durante este tiempo, que se ha prolongado más de la cuenta, pero que se han ido solucionando con la voluntad de todas las partes que han tomado parte en la puesta en marcha de esta medida que ha demostrado su efectividad en la solución al grave problema existente en la zona.

Lankidetza emankorra GUITRANS, ATEIA, Irungo Agente eta Aduanen Elkargo Ofiziala, Zaisa Garraio Zentroa, Udala eta mugako hiriko Udaltzaingoaeren artean



Un camión dispuesto a entrar en la aduana. El marcador electrónico le asigna en este caso el número 88



Colas de camiones antes de entrar en la aduana. Una situación que ya no se repite tras la instalación de los paneles electrónicos



Plazas libres en Zaisa I cedidas para ser ocupadas en los momentos de aglomeraciones en la entrada a la Aduana

GUITRANS se presenta en el Club Logístico Intermodal Portuario de la Euro-Región (Cliper) del puerto de Baiona

El Club Logístico Intermodal Portuario de la Euro-Región (Cliper) del puerto de Baiona celebró el pasado 4 de abril un encuentro en Donostia en el que participó Iñaki Cepeda en representación de GUITRANS. El Gerente de Fundación GUITRANS Fundazioa resumió la labor de representación y de prestación de servicios de GUITRANS, acercando a los allí congregados la historia de la Asociación desde que se constituyera en junio de 1977 y detallando cómo ha ido evolucionando su actividad desde entonces. Hizo hincapié, además, en la importante labor de representación que desempeña el sector en el CNTC a través de FITRANS. Además de Iñaki Cepeda, también participó en el encuentro Mikel Echegaray (Berango Tank Cleaning & Services), miembro de la Junta Directiva de FITRANS, y que ocupa el cargo de Vicepresidente del Cliper.

Cliperrak Tuterako garraio eta logistika zerbitzu globalen enpresa bisitatuko du ekainaren 19an



GIASE

**EL PRÓXIMO 16 de MAYO (Jueves)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de GIASE
En GUITRANS a las 19:00**

La Junta directiva de Giase ha acordado celebrar la **Asamblea General Ordinaria de GIASE** (Asociación Profesional para la Reparación de Daños Propios del Transporte de Guipúzcoa), el próximo día **16 de Mayo de 2024** a las **18:30 horas** en primera convocatoria y a las **19:00 horas** en segunda convocatoria. La cita es en **GUITRANS**, Portu-Etxe bidea, 9 – 1ª Planta, de San Sebastián.

Procederemos a hacer balance del año transcurrido, por lo que su participación en la Asamblea es imprescindible.

Seguridad Social: cambios en la Orden de Cotización para 2024

Con efectos desde el 01/01/2024

En el BOE de 28 de marzo se publicó la Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, corregida posteriormente el 3 de abril, que modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024. Los cambios contemplados son los siguientes:

1.- Actualizar el tope mínimo de la base de cotización a la Seguridad Social en cada uno de sus regímenes conforme al salario mínimo interprofesional (SMI) aprobado para este año 2024. De esta manera, se ven afectados aquellos preceptos que contienen importes vinculados directamente al SMI, así como los importes de la base mínima superiores, de forma que se incrementen en la misma proporción de dicha subida.

Conforme al cambio descrito, las bases máximas y mínimas de cotización al Régimen General quedan como siguen a continuación:

- Tope máximo: 4.720,50 € mensuales.
- Tope mínimo: SMI vigente incrementado en un sexto salvo disposición expresa en contrario.

Limitación de las **bases máximas y mínimas de cotización** por contingencias comunes a las siguientes cuantías (las bases mínimas tienen carácter provisional hasta que no se apruebe el salario mínimo interprofesional):

Bases por Contingencias Comunes			
Grupo de Cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas Euros/mes Desde el 01/01/2024	Bases máximas Euros/mes Desde el 01/01/2024
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3c) del Estatuto de los Trabajadores.	1.847,40	4.720,50
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.532,10	4.720,50
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.332,90	4.720,50
4	Ayudantes no titulados	1.323,00	4.720,50
5	Oficiales Administrativos	1.323,00	4.720,50
6	Subalternos	1.323,00	4.720,50
7	Auxiliares Administrativos	1.323,00	4.720,50
Grupo de Cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas Euros/ día Desde el 01/01/2024	Bases máximas Euros/día Desde el 01/01/2024
8	Oficiales de primera y de segunda	44,10	157,35
9	Oficiales de tercera y Especialistas	44,10	157,35
10	Peones	44,10	157,35
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	44,10	157,35

TIPOS DE COTIZACIÓN

Contingencias	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes	23,60%	4,70%	28,30%
Horas Extras fuerza mayor	12,00%	2,00%	14,00%
Resto Horas Extras	23,60%	4,70%	28,30%
Desempleo_ ^[1]	5,50%	1,55%	7,05%
Desempleo_ ^[2]	6,70%	1,60%	8,30%
Desempleo_ ^[3]	6,70%	1,60%	8,30%
FOGASA	0,20%	-	0,20%
Formación Profesional	0,60%	0,10%	0,70%
MEI (Mecanismo de equidad intergeneracional)	0,58%	0,12%	0,70%

TIPOS DE COTIZACIÓN		Empresa	Trabajador	Total
Contingencias AT (Accidentes de Trabajo) y EP (Enfermedades Profesionales): Con efectos de 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.	ACTIVIDAD ECONÓMICA			
	Epígrafe 49 Transporte terrestre	3,30%		3,30%
	Epígrafe 494 Transporte mercancías por carretera y servicio mudanzas	3,70%		3,70%
	Epígrafe 52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3,30%		3,30%
	Carga y descarga, estiba y desestiba	6,70%		6,70%
Epígrafe 5221 Actividades anexas al transporte terrestre	2,10%		2,10%	
Contingencias AT (Accidentes de Trabajo) y EP (Enfermedades Profesionales): Con efectos de 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.	OCUPACIÓN Y SITUACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES			
Vehículos > 3,5 Tn Carga útil	6,70%		6,70%	

(1) Contratos indefinidos, incluidos los indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, contratación de duración determinada en las modalidades de contratos de formación en alternancia, para la formación y aprendizaje, formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de relevo, interinidad y contratos realizados con trabajadores que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33%.

(2) Contratos de duración determinada a tiempo completo.

(3) Contratos de duración determinada a tiempo parcial.

(4) La base mínima de cotización será el resultado de multiplicar el número de horas realmente trabajadas por la base mínima horaria.

COTIZACIÓN EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

Bases por Contingencias Comunes	
Grupos cotización / Categorías	Base mínima Euros/hora (4) Desde el 01/01/2024
1/Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3c) del Estatuto de los Trabajadores.	11,30
2/Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	9,23
3/Jefes Administrativos y de Taller	8,03
4/Ayudantes no titulados,	7,97
5/Oficiales Administrativos	7,97
6/Subalternos	7,97
7/Auxiliares Administrativos	7,97
8/Oficiales de primera y segunda	7,97
9/Oficiales de tercera y especialistas	7,97
10/Trabajadores mayores de 18 años, no cualificados	7,97
11/Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional	7,97

COTIZACIÓN EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL DE SOCIOS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

La base de cotización por contingencias comunes y profesionales de los socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado que hubieran optado en sus estatutos por asimilar a los socios trabajadores por cuenta ajena, incluidos en razón de la actividad de la cooperativa en el Régimen General, en los supuestos de prestación de servicios a tiempo parcial, no podrá ser inferior a las cuantías que para los diferentes grupos de cotización se indican:

Grupo de cotización	Base mínima mensual Euros
1	831,30
2	612,90
3	533,10
4 a 11	529,20

Con independencia de estas bases, si la base de cotización calculada en función del número de horas trabajadas fuese superior a las de la tabla, se deberá cotizar por dicha base de cotización.

COTIZACIÓN EN LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE Y EN LOS CONTRATOS FORMATIVOS EN ALTERNANCIA

1.- Cuando la base de cotización mensual por contingencias comunes, determinada conforme a las reglas establecidas en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, no supere la base mínima mensual de dicho régimen:

Contrato	Contingencia	Empresa	Trab.	Total
Formación y aprendizaje y formativos en alternancia	Contingencias comunes	53,61	10,18	61,24
	Contingencias profesionales	7,38		7,38 (*)
	Fondo de Garantía Salarial	4,07		4,07
	Desempleo (**)	72,76	20,51	93,27
	Formación Profesional	2,00	0,26	2,26

(En euros)

(*) 3,82 corresponden a incapacidad temporal y 3,56 a invalidez, muerte y supervivencia.

(**) Cuando proceda cotizar por desempleo en los contratos para la formación, la base de cotización será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para el año 2024, a la que será de aplicación el tipo del 7,05%, distribuido conforme al siguiente detalle: 5,50% a cargo de la empresa y 1,55% a cargo del trabajador.

2.- Cuando la base de cotización mensual por contingencias comunes, determinada conforme a las reglas establecidas en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, supere la base mínima mensual de cotización de dicho régimen, a las cuotas únicas a que se refiere la regla primera se les sumarán las cuotas resultantes de aplicar, al importe en que la base de cotización exceda de la base mínima, los siguientes tipos de cotización:

Contrato	Contingencia	Empresa	Trab.	Total	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Formación y aprendizaje y formativos en alternancia	Contingencias comunes	23,60%	4,7%	28,30%	Tarifa Primas disposición adicional cuarta Ley 42/2006, de 28 de diciembre, PGE 2007, en la redacción dada por la Disposición Final Quinta del RDL 28/2018 de 28 de diciembre (BOE de 29) siendo las primas resultantes a cargo exclusivo de la empresa
	Fondo de Garantía Salarial	0,20%		0,20%	
	Desempleo	5,50%	1,55%	7,05%	
	Formación Profesional	0,60%	0,10%	0,70%	

3.- Cotización Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI). Sobre la base de contingencias comunes se aplicarán los siguientes tipos:

Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)	0,58%	0,12%	0,7%

COTIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS O PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Las personas que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación previstas en la disposición adicional quincuagésima segunda del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social quedarán comprendidas como asimiladas a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social, excluidos los sistemas especiales del mismo, salvo que la práctica o formación se realice a bordo de embarcaciones, en cuyo caso la inclusión se producirá en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.



Prácticas formativas remuneradas:

Contingencia	Empresa	Trab.	Total
Contingencias comunes	53,61 €/mes	10,69 €/mes	64,30 €/mes
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	3,82 €/mes IT (Incapacidad Temporal) 3,56 €/mes IMS (Incapacidad Permanente, Muerte y Supervivencia)		7,38 €/mes
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)			Excluido

Esta cotización se aplicará también respecto de las prácticas realizadas al amparo del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, y del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

Prácticas formativas no remuneradas:

Contingencia	Empresa	Trab.	Total
Contingencias comunes	2,67 €/día		2,67 €/día (máximo mensual: 60,76 €)
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0,17 €/día (IT) 0,16 €/día (IMS)		0,33 €/día (máximo mensual: 7,38 € (3,82 € de IT y 3,56 € de IMS))
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)			Excluido

En el año 2024, para ambos casos de prácticas, a las cuotas por contingencias comunes les resultará de aplicación la reducción del 95 por ciento establecida en el apartado 5.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sin que les sea de aplicación otros beneficios en la cotización distintos a esta reducción. A estas reducciones de cuotas les resultará de aplicación lo establecido en el artículo 20 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a excepción de lo establecido en sus apartados 1 y 3.

2.- Subsana la omisión detectada en la redacción del párrafo primero del artículo 31.1, señalando que la base de cotización por los conceptos de recaudación conjunta será la correspondiente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como corregir la errata en la enumeración de las letras que componen los apartados de dichos conceptos (letras b) y c) del art. 31.2). Del mismo modo, se corrige, en el artículo 45.2, la referencia al Real Decreto 1439/2011, que realmente se hace al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

3.- Incorporar un nuevo apartado 6 al artículo 45, relacionado con las prácticas formativas remuneradas y no remuneradas, contemplando la regulación de la cotización en los casos de concurrencia en un mismo

mes de periodos simultáneos o sucesivos de realización de prácticas formativas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda de la LGSS con las situaciones de alta o asimilada al alta con obligación de cotizar.

Puede ampliar información en <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/CotizacionRecaudacionTrabajadores/36537#36538>

NORMATIVA REGULADORA:

Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 (BOE, 30/01/2024).

Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 (BOE, 28/03/2024)



**RESA
GUIPUZCOANA**

Ctra. Nacional I, Km 444
20150 Villabona (Gipuzkoa)
Telf: 943 690 400
www.resagipuzcoana.com

IVECO

Drive the road of change



Drive the road of change.

Nuevos motores y líneas motrices. Nuevo diseño interior y características de seguridad, así como nuevos servicios. Todo lo necesario para que tus soluciones de transporte sean más sostenibles, confortables y productivas, está ya disponible a bordo de la gama IVECO.



Electrificación sostenible.

El nuevo eActros. Charged & Ready.

Mercedes-Benz

Trucks you can trust



COMERCIAL GAZPI, S.A.

Concesionario Oficial Mercedes-Benz y FUSO.
Parque Empresarial La Estrella. 31192 Tajonar. (Navarra).
Tel.: 948 852 000.
www.gazpi.mercedes-benz.es

IRURA MOTOR, S.A.

Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.
Carretera N-I Madrid-Irún, Km. 444.
(Recta de Irura) 20271 Irura. (Gupúzcoa).
Tel.: 943 691 706. www.iruramotor.com